

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 271-2024-MDP/ALC.

Paucará, 07 de noviembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021- 2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, sobre la agenda: Informe N° 024-2024-CMQE/CIAM/GDS/MDP, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por la responsable de CIAM; Informe N° 130-2024-DECC/UPS/GDS/MDP, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Promoción Social; Informe N° 982-2024-GDS/MDP, de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 890-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 292-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 1045-2024-GM/MDP, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la opinión legal sobre el plan de trabajo: "FORTALECIENDO VÍNCULOS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ", y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el artículo 1 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulto Mayor, señala como objetivo establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación,

Que, mediante Informe N° 024-2024-CMQE/CIAM/GDS/MDP, de fecha 21 de octubre del 2024, la responsable de CIAM, solicita aprobación bajo acto resolutivo el plan de trabajo: "FORTALECIENDO VÍNCULOS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ";

Que, mediante Informe N° 130-2024-DECC/UPS/GDS/MDP, de fecha 21 de octubre de 2024 jefe de la Unidad de Promoción Social, remite el plan de trabajo: "FORTALECIENDO VÍNCULOS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ", asimismo ratifica mediante Informe N° 982-2024-GDS/MDP de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 890-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 21 de octubre de 2024, jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal mencionando que si cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Opinión Legal N° 292-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 06 de noviembre de 2024, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 271-2024-MDP/ALC.

de S/ 35,124.00 (Treinta y Cinco Mil Ciento Veinticuatro Soles Con 00/100), para la ejecución del "FORTALECIENDO VÍNCULOS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ";

Que, mediante Memorandum N° 1045-2024-GM/MDP, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal emite agendar a sesión de concejo del PLAN DE TRABAJO "FORTALECIENDO VÍNCULOS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ";

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 021- 2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba el plan de trabajo: "FORTALECIENDO VÍNCULOS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ", con el presupuesto que asciende para la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 35,124.00 (Treinta y cinco mil ciento veinticuatro soles con 00/100)

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 21-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el plan de trabajo: "FORTALECIENDO VÍNCULOS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ", por el monto que asciende la suma de S/ 35,124.00 (Treinta y cinco mil ciento veinticuatro soles con 00/100).

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal para la emisión de la resolución Gerencial del plan de trabajo: "FORTALECIENDO VÍNCULOS CON NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ".

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Promoción Social y al responsable de CIAM el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Unidad de Promoción Social.
Oficina de CIAM.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCVELICA

Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCVELICA

ABOG. TEODOSIO IRCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (C)

